Por la presencia de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático para la realización del protocolo de pruebas tecnológicas para el tratamiento de residuos de manejo especial física, jurídico colectiva

Homoclave: -2021-5417-008-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Permiso

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Procedimiento mediante el cual una persona física o jurídica colectiva solicita a la Secretaría su Presencia para asistir a un Protocolo de Pruebas.

Requisitos

1 **Oficio de solicitud**
2 copias

Detalle

Descripción: Escrito de solicitud donde solicite la presencia de la Secretaría en la realización de protocolo de pruebas con cuando menos cinco días hábiles de anticipación
Forma parte del formato: Si
Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 84

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Sí

Formato

No se presenta formato

Costos

$ 6,224.40
Monto Fijo
Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91 A
Fracción: III
Inciso: B

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en tiendas

Descripción del medio de pago: 014790180001131741
014790180001131741

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **30 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Los prestadores de servicios que realicen tratamientos físicos, químicos o biológicos de los residuos de manejo especial, deberán presentar a la secretaría el protocolo de pruebas.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 60, 68 y 84

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 84

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91 A
Fracción: III
Inciso: B

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 62 y 84

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Procedimiento mediante el cual se solicita a la Secretaría su Presencia para asistir a un Protocolo de Pruebas.

Última modificación del trámite o servicio: 10 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx